PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 03 de agosto 2024

Señor:
ADRIAN ROLANDO RIASCOS
Subdirector (E) Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación jurídico Proceso de Contratación por Subasta Inversa No. SASI-PTY-CAAA-0006-2024, el cual tiene por objeto "Contratar la Compraventa e instalación de maquinaria industrial y otros equipos en el marco del proyecto SENNOVA SGPS-12568 de 2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo"

Con toda atención me dirijo al subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar **la evaluación preliminar de carácter técnico en** el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 02 de agosto 2024, HORA 02:00 PM

1. **OFERENTE**: GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC
   NIT: 901203487-3
   REPRESENTANTE LEGAL: ARDILA CRISTANCHO GRACE KARINA
   C.C.: 1,124,849,115

REQUISITOS HABILITANTES			
REQUIISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
La experiencia acreditada será verificada mediante el contenido del Registro Único de Proponentes (RUP) conforme el Inciso 3, del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "…En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5° de la presente ley, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado de RUP en donde deberán constar dichas condiciones…" El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo DOS (2) contratos	Relaciona todos los códigos UNSPSC específicos en el RUP La sumatoria de los contratos es superior al valor del contrato. Incluye certificación de		

ejecutados, debidamente inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que acrediten el cumplimiento del proponente en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, que en la experiencia acreditada se identifique los códigos UNSPSC específicos del objeto de la presente contratación, estos contratos deben encontrase ejecutados y liquidados, para tales efectos el proponente deberá diligenciar el formulario de experiencia acreditando que:

✓Se debe indicar el consecutivo de la experiencia relacionando los códigos específicos del objeto contratado.

✓La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al valor de presupuesto oficial del presente proceso

✓La sumatoria de Los códigos UNSPSC debe ser igual o superior al 50% de los que corresponde al objeto del contrato, como se señalan a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
23	2318	231817	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
48	4810	481016	Equipos para preparado de alimentos
24	2413	241316	Congeladores industriales
24	2413	241315	Refrigeradores industriales
48	4810	481017	Distribuidores automáticos de comida y bebida
23	2318	231815	Maquinaria para la elaboración de alimentos
23	2315	231529	Maquinaria empacadora
40	4010	401017	Enfriamiento
78	7810	781018	Transporte de carga por carretera
80	8010	801016	Gerencia de proyectos
85	8515	851515	Tecnología de alimentos

Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación:

a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo a satisfacción

c) certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y Copia del Contrato

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad

experiencia con Copia del Contrato 1667 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Emite certificación expedida por entidad contratante con copia del contrato.

estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla) l) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. 1. m) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. 2. n) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.			
2 FICHAS TÉCNICAS: Los proponentes deberán ACEPTAR CUMPLIR EL ANEXO TECNICO de la totalidad de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas, requeridas por la entidad.	El proponente cumple con el anexo técnico y la totalidad de los ítems		
3. IMPLEMENTACION DEL SGSST EL oferente junto con su oferta deberá anexar los siguientes certificados (i) Autoevaluación emitida por la ARL de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, Dec.1072/2015	La oferta contiene Autoevaluación emitida por positiva		

(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ii) El registro de la autoevaluación y planes de mejoramiento del SG -SST ante el Ministerio del trabajo, correspondiente al año 2023 de acuerdo a las directrices de la circular N°0093 de 18 de diciembre de 2023. En cumplimiento de la circular 0093 de 18 de diciembre de 2023 del ministerio de trabajo, la autoevaluación de los estándares mínimos de las empresas deberá estar registradas en la aplicación del ministerio del trabajo, el oferente deberá anexar dicho registro con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la circular en mención**.**			

1. **CONCLUSIÓN**: **HABILITADO**. El oferente GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC **CUMPLE** con los requisitos de habilitación técnica.

2. **OFERENTE**: SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
   NIT: 901173733-0
   REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ GONZALEZ JUAN CAMILO
   C.C.: 1,032,426,538

REQUISITOS HABILITANTES			
REQUIISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
La experiencia acreditada será verificada mediante el contenido del Registro Único de Proponentes (RUP) conforme el Inciso 3, del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "…En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5° de la presente ley, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado de RUP en donde deberán constar dichas condiciones…" El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo DOS (2) contratos ejecutados, debidamente inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que acrediten el cumplimiento del proponente en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, que en la experiencia acreditada se identifique los códigos UNSPSC específicos del objeto de la presente contratación, estos contratos deben encontrase ejecutados y liquidados, para tales efectos el proponente deberá diligenciar el formulario de experiencia		NO presenta la Copia del Contrato para certificar experiencia	

acreditando que:

✓Se debe indicar el consecutivo de la experiencia relacionando los códigos específicos del objeto contratado.

✓La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al valor de presupuesto oficial del presente proceso

✓La sumatoria de Los códigos UNSPSC debe ser igual o superior al 50% de los que corresponde al objeto del contrato, como se señalan a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
23	2318	231817	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
48	4810	481016	Equipos para preparado de alimentos
24	2413	241316	Congeladores industriales
24	2413	241315	Refrigeradores industriales
48	4810	481017	Distribuidores automáticos de comida y bebida
23	2318	231815	Maquinaria para la elaboración de alimentos
23	2315	231529	Maquinaria empacadora
40	4010	401017	Enfriamiento
78	7810	781018	Transporte de carga por carretera
80	8010	801016	Gerencia de proyectos
85	8515	851515	Tecnología de alimentos

Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación:

a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo a satisfacción

c) certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y Copia del Contrato

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Objeto

b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla) l) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. 1. m) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. 2. n) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.			
2 FICHAS TÉCNICAS: Los proponentes deberán ACEPTAR CUMPLIR EL ANEXO TECNICO de la totalidad de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas, requeridas por la entidad.	Cumple con el anexo técnico y la totalidad de los ítems.		
3. IMPLEMENTACION DEL SGSST EL oferente junto con su oferta deberá anexar los siguientes certificados (i) Autoevaluación emitida por la ARL de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, Dec.1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ii) El registro de la autoevaluación y planes de mejoramiento del SG -SST ante el Ministerio del trabajo, correspondiente al año 2023 de acuerdo a las directrices de la circular N°0093 de 18 de diciembre de 2023. En cumplimiento de la circular 0093 de 18 de diciembre de 2023 del ministerio de trabajo, la autoevaluación de los estándares mínimos de las empresas deberá		No presenta autoevaluación emitida por la ARL de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, Dec.1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ii) El registro de la autoevaluación y planes de mejoramiento	

estar registradas en la aplicación del ministerio del trabajo, el oferente deberá anexar dicho registro con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la circular en mención**.**		del SG -SST ante el Ministerio del trabajo, correspondiente al año 2023 de acuerdo a las directrices de la circular N°0093 de 18 de diciembre de 2023.	

3. **CONCLUSIÓN**: El oferente SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC **NO CUMPLE** con los requisitos de habilitación técnica.

4. **OFERENTE**: JARINOX SAS
   NIT: 900.197.421-8
   REPRESENTANTE LEGAL: Jaramillo Serrano Ruben Dario
   C.C.: 1 9465346

La propuesta presentada por el proponente JARINOX SAS no es objeto de evaluación jurídica, puesto que el proceso de selección se encuentra limitado a mipymes territoriales, según resolución 120 de 2024**.**

5. **OFERENTE**: FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ
   NIT: 27433856

REQUISITOS HABILITANTES			
REQUIISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
La experiencia acreditada será verificada mediante el contenido del Registro Único de Proponentes (RUP) conforme el Inciso 3, del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "…En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5° de la presente ley, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado de RUP en donde deberán constar dichas condiciones…" El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo DOS (2) contratos ejecutados, debidamente inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que acrediten el cumplimiento del proponente en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, que en la experiencia	Se verifica la experiencia con los códigos UNSPSC en los contratos debidamente inscritos en el RUP. Adjunta copia del contrato No.088-ARC-CBNL02-2023 y acta final del contrato		

acreditada se identifique los códigos UNSPSC específicos del objeto de la presente contratación, estos contratos deben encontrase ejecutados y liquidados, para tales efectos el proponente deberá diligenciar el formulario de experiencia acreditando que:

✓Se debe indicar el consecutivo de la experiencia relacionando los códigos específicos del objeto contratado.

✓La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al valor de presupuesto oficial del presente proceso

✓La sumatoria de Los códigos UNSPSC debe ser igual o superior al 50% de los que corresponde al objeto del contrato, como se señalan a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
23	2318	231817	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
48	4810	481016	Equipos para preparado de alimentos
24	2413	241316	Congeladores industriales
24	2413	241315	Refrigeradores industriales
48	4810	481017	Distribuidores automáticos de comida y bebida
23	2318	231815	Maquinaria para la elaboración de alimentos
23	2315	231529	Maquinaria empacadora
40	4010	401017	Enfriamiento
78	7810	781018	Transporte de carga por carretera
80	8010	801016	Gerencia de proyectos
85	8515	851515	Tecnología de alimentos

Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación:

a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo a satisfacción

c) certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y Copia del Contrato.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita

por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla) l) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. 1. m) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. 2. n) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.			
2 FICHAS TÉCNICAS: Los proponentes deberán ACEPTAR CUMPLIR EL ANEXO TECNICO de la totalidad de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas, requeridas por la entidad.	Las fichas técnicas cumplen con el anexo técnico.		
3. IMPLEMENTACION DEL SGSST EL oferente junto con su oferta deberá anexar los siguientes certificados (i) Autoevaluación emitida por la ARL de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, Dec.1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ii) El registro de la autoevaluación y planes de mejoramiento del SG -SST ante el Ministerio del trabajo, correspondiente al año 2023 de acuerdo a las directrices de la circular N°0093 de 18 de diciembre de		El oferente no anexa (i) la certificación emitida por la ARL de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. (ii) el registro de la	

2023. En cumplimiento de la circular 0093 de 18 de diciembre de 2023 del ministerio de trabajo, la autoevaluación de los estándares mínimos de las empresas deberá estar registradas en la aplicación del ministerio del trabajo, el oferente deberá anexar dicho registro con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la circular en mención**.**		autoevaluación y planes de mejoramiento del SG -SST ante el Ministerio del trabajo, correspondiente al año 2023 de acuerdo a las directrices de la circular N°0093 de 18 de diciembre de 2023.	

CONCLUSIÓN: El oferente FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ **NO CUMPLE** con los requisitos de habilitación técnica.

FIRMA COMITÉ TÉCNICA EVALUADOR

Sara Lucía Mora
Nombre: Sara Lucía Mora Gordillo
CC. 1085304038
Cargo: Dinamizadora SENNOVA